

Cancelado por no haber presentado el papel de pago.

PROVINCIA DE NAVARRA.

64-14

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 1,233

Para la mina de hierro nombrada

Dos Amigos

Del término de Arizpe

Interesado

Vecindad

D José Ruiz de Lquino

San Sebastián

Representante

Vecindad

D Manuel Martínez

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

1233

Excmo Sr. Gobernador Civil de Navarra

Presentada a las cuatro y veinte minutos de la tarde de hoy. Pamplona veinte y tres de Octubre de mil novecientos

D. José Ruiz de Leguina vecino de esta Ciudad con un cedilla personal n.º 226 de 6.ª clase como aposedado de Mr. Sr. Morgón a V. E. respetuosamente expone:

Señor

Que en el término de Burguena paraje llamado Casterna lindando por el N. con Golda por S. con Casterna y por E. y S. con laderas de Golda desea adquirir doce pertenencias de mineral de hierro con el nombre de "Los amigos" y bajo la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida una calicata que existe a 100 metros próxima mente del Kilómetro 23 de la carretera de Pamplona y desde él se medirán 300 mts. al N.E. cobrandose la 1.ª Etapa.

- De 1.ª a 2.ª 100 al N.E.
- " 2.ª a 3.ª 600 " S.E.
- " 3.ª a 4.ª 200 " S.E.
- " 4.ª a 5.ª 600 al N.E.
- " 5.ª a 6.ª 100 al N.E. cerrando así el perímetro de las doce pertenencias so licitadas y por lo tanto

Duplico a V. E. que habiendo

Por presentado esta solicitud de re-
gistro con la correspondiente carta de
pago se sirva dar al expediente el cur-
so que la Ley señala para que en su
dia expidan el correspondiente tita-
lo de propiedad.

Gracia que espero obtener de
V. E. cuya obediencia me guardo
muchos años.

San Sebastián 20 de Octubre de 1900

Jose Luis del y unio



Di-

Exped. 1233.
A.
Licencia / Presentada en este Gobierno y Sección de
Fomento á las cuatro y veinte minutos de
la tarde de hoy.

Pamplona veinte y tres de Octubre de mil
novecientos.

El Secretario

M. Juan Ruiz



[Handwritten signature]

Providencia / Se admite esta solicitud de registro salvo mejor
derecho con carácter provisional hasta la presenta-
ción de la carta de pago, anótase en el Libro corres-
pondiente, publíquese en el Boletín Oficial de
la provincia, remítase edicto al Alcalde de Iruya,
coloquese otro en la tablilla de anuncios de este Gobier-
no para que uno y otro estén expuestos al público
por espacio de sesenta días según previene la Instruc-
ción del ramo.

Pamplona veinte y tres de Octubre de mil nove-
cientos.

El Gobernador

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Cand el sdo bar no ha... inculcadas el papel de bar...

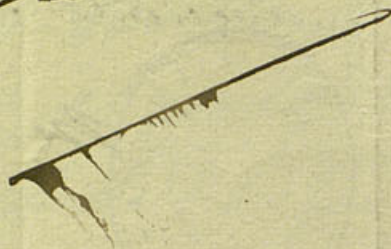
Licencias

En el día de hoy presenta carta de pago de setenta y cinco pesetas.

Pamplona veinte y seis de Octubre de mil novecientos.

El Secretario

Mr. Juan Asen.



Providencia

Queda definitivamente admitido este registro por haber hecho el depósito correspondiente.

Pamplona veinte y seis de Octubre de mil novecientos

El Gobernador

M. M. M.



Exped. 1232.



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número *1160*



Don amigos.

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 2 de *Diciembre*

de 1900

Hecho

Sr. Alcalde de

Barzun

M. J. S.

Pamplona 5
Marzo 1901
San Sebastián
Excmo. Sr. D. José Ruiz de Eguino, de
San Sebastián, á V. S. dice: Que con fecha 23 de
Octubre último se solicitó el registro de doce per-
tenencias de mineral hierro para la mina nom-
brada "Dos amigos", sita en término de Trucum,
según se insertó en el Boletín Oficial n.º 142 del
pasado año.

Y para dar cumplimiento al art. 64 y
Orden de 1.º de Julio de 1874 de la vigente Ley
de Minas, desea el interesado se le demarque
el citado registro, ordenando al efecto su
demarcación.

Dios guarde á V. S. m.º p.º
Pamplona 5 de Marzo de 1901.

Mamuel Martinez

M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia

A. Exped. 1,233.

Don Genaro Pérez, Mro, Gobernador Civil de la provin-
cia de Navarra.

Hago saber: Que por D. José Oliva de Eguino
vecino de San Sebastian se presentó en este Gobierno de provincia el día
de hoy de mil á las cuatro
y veinte minutos de la tarde una solicitud de registro
de doce pertenencias de la mina nombrada "Dos Amigos" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado "Casherua" que linda
al N. con Goldar, por S. con Casherua, por E. y O. con la de
de Goldar.

término jurisdiccional de Orreaga distrito municipal de idm.
terreno perteneciente; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida
una calicata que existe a 400 m. del Kilómetro 23 de la
carretera de Pamplona y desde él se medirá 800 metros
al N. O. colocándose la 1.ª utera; de 1.ª a 2.ª 100 m. al N. E.;
de 2.ª a 3.ª 600 m. al S. E.; de 3.ª a 4.ª 200 m. al S. O.; de 4.ª a 5.ª
600 m. al N. O.; de 5.ª a 6.ª 100 m. al N. E. quedando así cura-
do el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona veinte y tres de octubre de mil novecientos.



Genaro

Di
5

Don *Enaro Perez Moro*, Gobernador Civil de la
provincia de *Navarra*.

Hago saber: Que por D. *José Quir de Eguino*
vecino de *San Sebastián* se presentó en este Gobierno de provincia el día *...*
de *hoy* de mil *...* á las *cuatro*
y *veinte* minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de
doce pertenencias de la mina nombrada "*Dos Amigos*" de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Casberua* que linda
al *N.* con *Goldar*, por *S.* con *Casberua*, por *E. y O.* con la-
deras de *Goldar*.

término jurisdiccional de *Orreaga* distrito municipal de *idem*
terreno perteneciente *...*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tomarán como punto de partida*
una calicata que existe a 400 mt. del Kilómetro 2.º de
la carretera de Pamplona y desde él se medirán 300
metros al N. O. colocándose la 1.ª entera; de 1.ª a 2.ª 100 mt.
al N. E.; de 2.ª a 3.ª 600 mt. al S. E.; de 3.ª a 4.ª 200 mt. al S. O.;
de 4.ª a 5.ª 600 mt. al N. O.; de 5.ª a 6.ª 100 mt. al N. E. quedando
así cerrado el perímetro de las doce pertenencias solicitadas.

Per mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona *veinte y tres* de *Octubre* de mil *novecientos*.



E. Moro

Dili-

gencia; el presente edicto ha estado expuesto al públi-
co los sesenta días que marca la Ley.
Pamplona 19 de Julio de 1901

El Secretario
Pe. Manuel Arribas

Arribas;

Decreto; Trascurrido el plazo de publicidad, remita-
se a la demarcación si ha lugar
Pamplona 19 de Julio de 1901

El Gobernador

Polo

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastian 6 de Julio de 1901.

El Ingeniero Jefe,



Mariano Arribas

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1223
de la mina de *Mein* titulada
do Ruigo
del término de *Burru*
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de *doe*
perencia de que
consta dicha *min* cuya ope-
ración la practiqué el 26 de
Junio de 1902.

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
San Sebastián 3 de *Junio*
de 1902

El Ingeniero .
Enrique de Sinedo

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de *Navarra*

Acta de demarcación de la mina de *Hierro*
titulada "*Dos amigos*" cuyo expediente tiene el
numero *mil doscientos Arreinta y tres*.

A *veinte y seis* de *Junio* de mil
novecientos de *1900* yo el Ingeniero
D. *Enrique de Bieda* acompañado
del auxiliar facultativo D. *Manuel*
me constituí en el parage denominado *Caslema*
del término municipal de *Treviño* con objeto de practicar la
demarcación de *doce* pertenencias solicitadas
para la mina de *Hierro* título *Dos amigos*.

Concurrieron al acto los testigos:

D. *Agustín Izpura* vecino de *Treviño*
D. *Isabelino Izpura* vecino de *Treviño*
y el registrador *no asistió*

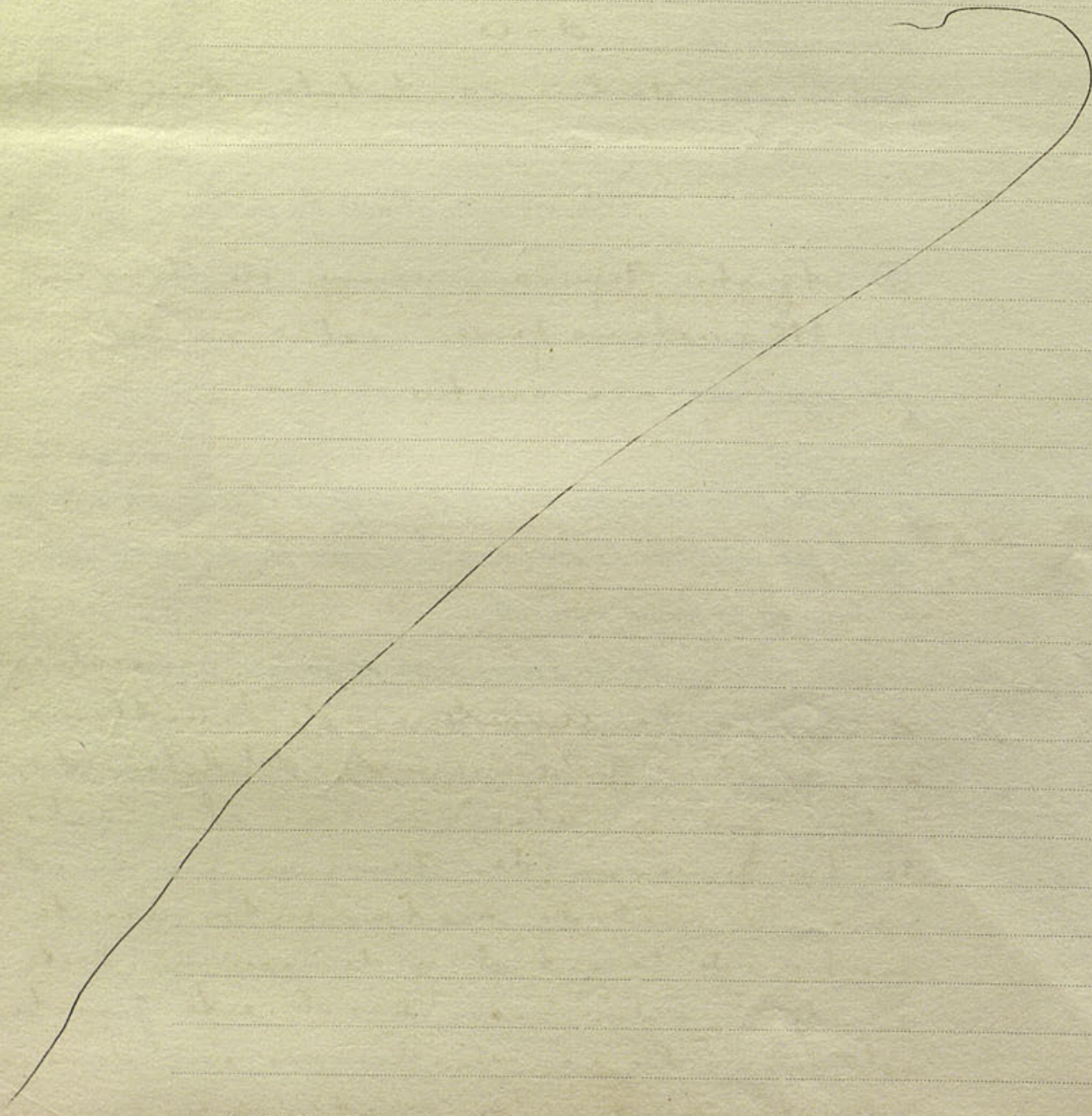
y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida *una calicata pro-
xima a la carretera de Pamplona* y a *un
dos metros* próximamente del kilómetro *veinte
y tres*, que se relaciona con el ángulo *Nordeste*
de la *Ferrea* de *Treviño* por medio de
una señal de *noventa y siete*
metros de longitud y dirección *este* *veinte
y siete* metros sur. Desde este punto se
relacionado se midieron con dirección
Noroeste *noventa* metros y se puso la *señal*
este; desde esta con rumbo *Nordeste*

se midieron cien metros y se colocó la segunda estaca; desde esta y con dirección Sudeste se midieron sesicientos metros y se fijó la tercera estaca; desde esta y con rumbo Sudeste se midieron doscientos metros y se marcó la cuarta estaca; desde esta y con rumbo Noroeste se midieron sesicientos metros y se puso la quinta estaca; y por último con cien metros medidos desde esta al Nte se llegó a la primera estaca, quedando así cercado el terreno y demarcadas las doce pertenencias solicitadas con arreglo a la designación.

Las estacas primera - segunda y quinta se situaron en las beceras de Golobares y las tercera y cuarta en Casheño.

Mide esta mina una superficie horizontal de veinte veinte mil metros cuadrados.



de esta mina por Norte - Sur - Este y Oeste
con terrenos francos

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida a la estación meridiana de
San Sebastián es de quince grados y veinte y cinco minutos
al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de hierro a juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo. = "Seis" senta sobre respaldos = vale.

Enrique de Bineda

Marcelino Garro

Agustín Gorriva

Diligencia = conforme con la designa-
ción del mineral El Ingeniero Jefe.

PLANO de demarcación de la mina

Los Amigos en término de

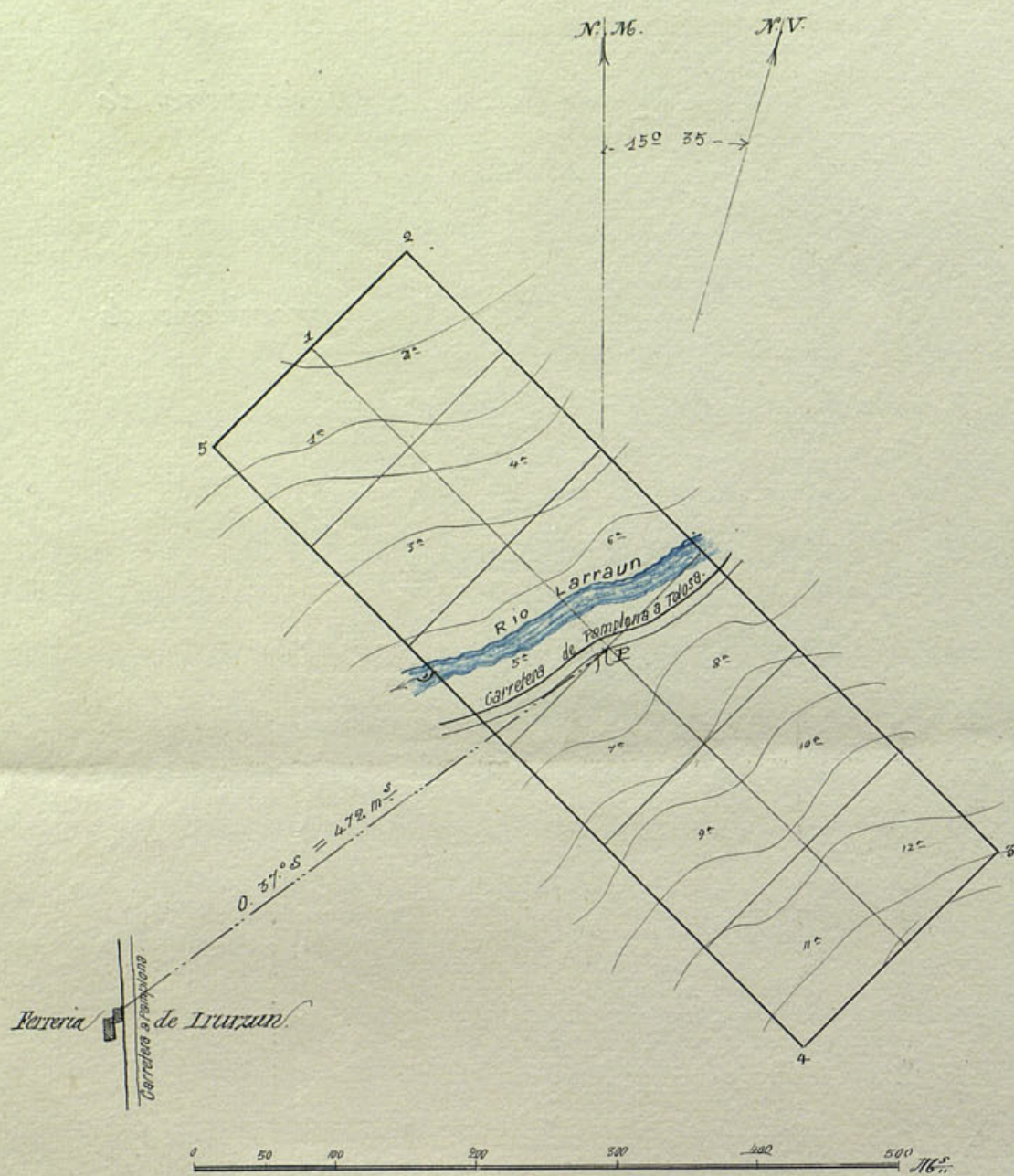
Erworun provincia de
Navarra

Número de su expediente *1253.*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *hierro* titulada "*Los amigos*"
(número *1.233*) sita en el parage nombrado *Casterua* término de *Iruñea*



Conforme:

El Ingeniero que demarco,

Enrique de Pineda

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Mariano Iruñea

EXPLICACIÓN

P punto de partida *una calicata* proxi-
ma a la carretera de Pamplona
y a unos 400^m del N.º 23.

1. 2 5 estacas

1.ª 2.ª 12 pertenencias.

San Sebastián 30 de *Junio* de 1902,

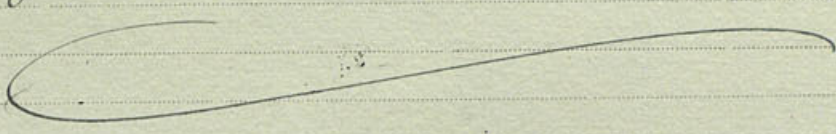
El Auxiliar Facultativo,

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

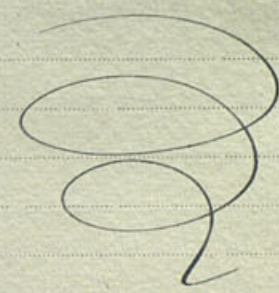
PROVINCIA DE *Navarra*

EXPLICACIÓN del plano de *Soce* pertenencias para la mina de *hierro*
 nombrada *"Los Amigos"* cuyo expediente tiene el núm. *1285* sita en *Casterua*
 término municipal de *Luzarrun* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *19 de Junio*
de 1901 por el ingeniero que suscribe el *26 de Junio de 1902*

VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
<i>P punto de partida es una calicata a el ángulo N. E. de la Ferreria de Luzarrun</i>	<i>0.32° S.</i>	<i>427</i>
	<i>9</i>	<i>2</i>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	BRÚJULA	Longitud metros.	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
<i>Pa 1</i>	<i>N. O.</i>	<i>200</i>	<i>= 120,000 =</i>	<i>Laderas de Galoluraz</i>	
<i>1 a 2</i>	<i>N. E.</i>	<i>100</i>		<i>de</i>	
<i>2 a 3</i>	<i>S. E.</i>	<i>600</i>		<i>Casterua</i>	
<i>3 a 4</i>	<i>S. O.</i>	<i>200</i>		<i>de</i>	
<i>4 a 5</i>	<i>N. O.</i>	<i>600</i>		<i>Laderas de Galdaraz</i>	
<i>5 a 1</i>	<i>N. E.</i>	<i>100</i>			
<i>San Sebastian 30 de Junio de 1902</i>					
<i>Enrique de Ginedia</i>					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la derecha.

La declinación magnética es de $15^\circ 36'$ al Oeste.

El punto de partida es una calicata próxima a la carretera de Pamplona y a unos 400 metros próximamente del kilómetro 25.

Desde esta mina por Norte, Sur, Este y Oeste con terreno franco.

Binedo

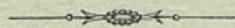
PLANO de demarcación de la mina

"*Dos Amigos*," en término de

Irrozun, provincia de

Navarra

Número de su expediente *1253*



DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

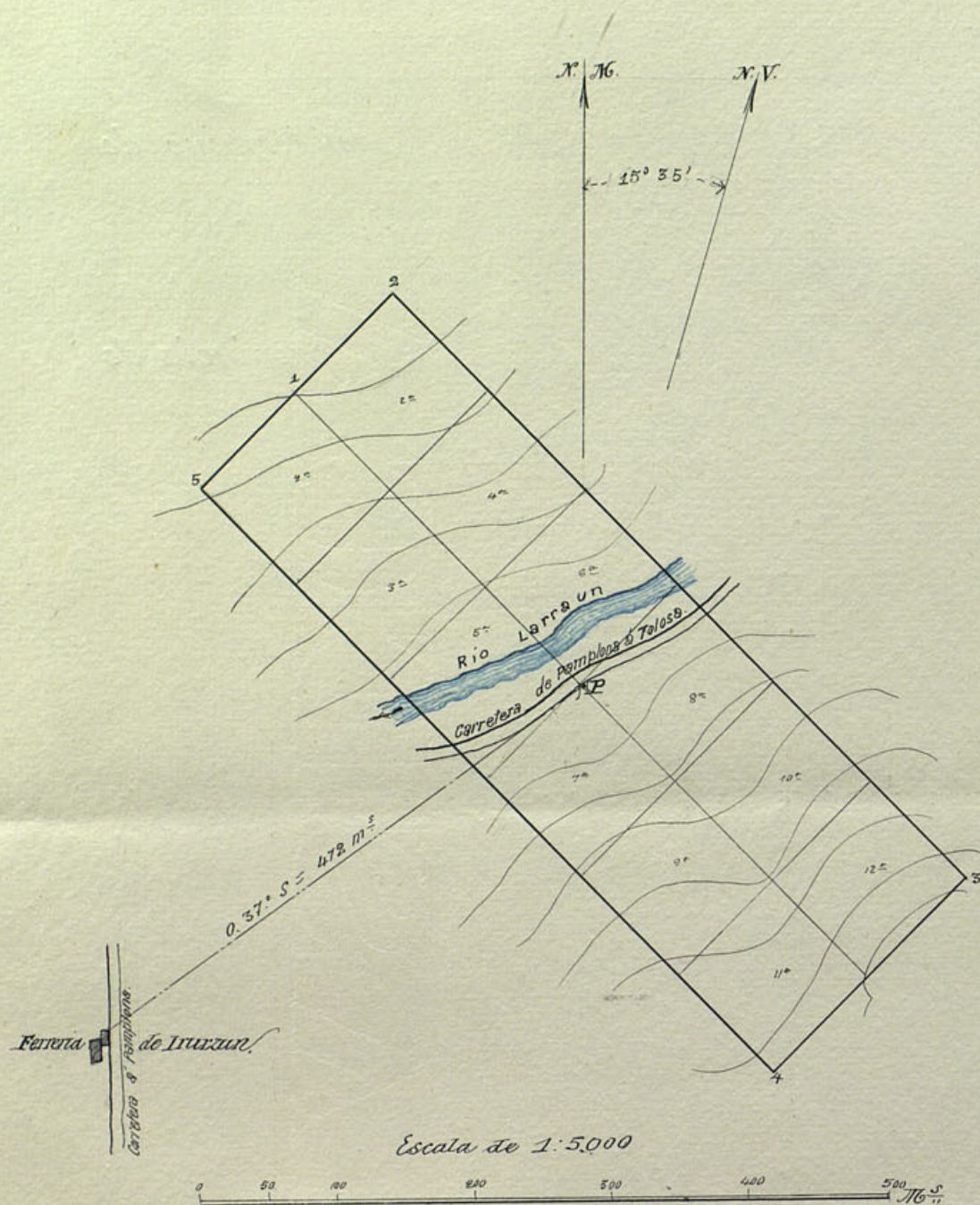
PROVINCIA DE

Navarra

PLANO de demarcación de la mina de
(número 1253) sita en el parage nombrado

hierro
Coberna

titulada "San Miguel"
término de Iruñea



Conforme:

El Ingeniero que demarco,

Enrique de Bueso

V.º B.º

El Ingeniero Jefe,

Mariano Irujo

EXPLICACIÓN

P punto de partida una calicata próxima a la carretera de Pamplona ya un 400 m del N.º 125

1. 2 5 estacas

1.ª 2.ª 12 pertenencias.

San Sebastián 30 de junio de 1902

El Auxiliar Facultativo,

EXPLICACIÓN del plano de

Soc pertenencias para la mina de *hierro*
 nombrada *San Miguel* cuyo expediente tiene el núm. *1253* sita en *Casberua*
 término municipal de *Leizor* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *19 de Junio*
de 1901 por el ingeniero que suscribe el *26 de Junio de 1902*

VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
<i>Punto de partida es una calicata: a 200^o N.E. de la Ferrería de Leizor</i>	<i>0.32° S</i>	<i>421^m</i>
	<i>?</i>	<i>?</i>

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN.

Desde	BRÚJULA	Longitud metros.	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
2 a 1	N. O.	200	=	Laderas de Gololaraz	
1 a 2	N. E.	100	=	BE	
2 a 3	S. E.	600	=	Casberua	
3 a 4	S. O.	200	=	BE	
4 a 5	N. O.	600	=	Laderas de Gololaraz	
5 a 1	N. E.	100	=		
San Sebastian 20 de Junio de 1902					
Enique de Bineda					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° , partiendo del Norte a la *derecha*

La declinación magnética es de $15^\circ 31'$ al Oeste.

El punto de partida es una calicata próxima a la carretera de Pauplona y a unos 400 m^E próximamente del R^o 25.

Linda esta mina por Norte, Sur, Este y Oeste en terrenos paucos.

Binedo

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V. ^Y
el adjunto expediente n.º 1233 de la
mina de Julio titulada
Los Quijos
del término de San Juan
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi

que ha practicado el Ingeniero
D. Enrique de Pineda

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. ^Y que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se im-
pongan á esta concesión otras con-
diciones que las generales de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. ^Y muchos años.

San Sebastián 1.º de Julio
de 190 2

El Ingeniero Jefe,

Mariano, Pineda

Sr. Gobernador Civil de

Narava.

X

Pro.

Señor don Manuel Martinez

Pamplona

Nº 1020

3 Julio 902

Con arreglo a lo dispuesto
en el art.º 56 de la Ley de minas
y como apud.º de D. José Ruiz de Eguino
vecino de San Sebastian, sirvase V. hacer
entrega en la Sección de Fomento de este
Gobierno Civil en el término de 5 dias y
en papel de frago al Estado la canti-
dad de 90 ptas en veinte gro de las 12
pertenenencias demarcadas y timbre del
Título de propiedad de la mina de Hierro
denominada "Los Amigos" (nº 1233) del
Término de Luvrun, mas un sello
móvil de 10 centimos, pues de no verifi-
carlo en dicho plazo quedará cancela-
do el referido expediente.

L. Ios 



GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA
DE
NAVARRA

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 7073



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para
que le sea devuelta á D. Manuel Mar-
tínez como Habilitado
de la Jefatura de mi-

la cantidad de 75

pesetas céntimos á que as-

ciende el depósito que en 26 de octubre

de 1900 constituyó en la Caja de

esa Depositaria á disposic'ón de mi autoridad pa-

ra gastos de demarcación de la mina de

Lierro de 12 perten-

cias titulada "Los Amigos" (nº 1233) sita

en término de Lirio y cuyo resguar-

do señalado con los números 33 de entra-

da y 719 de registro es adjunto, rogándo-

le me acuse el oportuno recibo para unirlo á su

expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 15 de Julio

de 1902

Sr. Administrador especial de Hacienda -- Pamplona.

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

Número 766

Con la comunicación de V. S. fecha 15 del actual se ha recibido en esta Administración especial de Hacienda el talón resguardo núm. 28 de entrada y 219 de registro del depósito de 75 pesetas constituido en la Sucursal de la misma en 26 de Octubre 1902 por D. Manuel Martinier para gastos de demarcación de la mina de hierro de la pertenencias titulada "Los Amigos" y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 18 de Julio de 1902

Juan José Aguirre

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

videncia

Practicada la demarcación por el Sr. Inge-
niero Jefe de minas hagase saber al interesado
para que en el término de quince días, presente
en papel de pagos al Estado, la cantidad de
noventa pesetas en reintegro de las doce porte-
nencias demarcadas y timbre del Título de
propiedad de la mina de hierro denominada
"Los Amigos" (n.º 1.233) más un sello móvil
de diez céntimos de conformidad con el dictamen
de la Legislación vigente; fines de no verificarlo en di-
cho plazo que dará cancelado el referido expediente

Pamplona 3 de Julio de 1902.
El Gobernador,



De-19

creto } con arreglo a lo dispuesto en el párra-
fo 1.º del art.º 64 de la Ley de minas queda
cancelado el expediente de la mina de hierro
de doce pertenencias nombrada "dos amigos"
(n.º 1233) del término de Guisum fide
no haber presentado en el plazo de quince
días el papel de pagos al Estado en rem-
tego de las pertenencias demarcadas y
timbre del Estado de Inspección de la
misma; quedando franco y registra-
ble el terreno que ocupaba.

Pamplona 20 de Julio de 1902

El Gobernador,



[Handwritten signature]